



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA, EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2023**

**ASISTENTES**

**Grupo municipal socialista**

Alcalde-Presidente

D. José Luis Cabezas Delgado

Concejal

D<sup>a</sup>. María Isabel Herrera Cabezas

D. Ángel BorrásDiego

D. Ángel Aceña Rivero

D<sup>a</sup>. Alicia García Rincón

**Grupo municipal popular**

D<sup>a</sup>. Alicia Del Hierro Buitrago

D. Manuel Alejandro Albalate Laguna

D<sup>a</sup>. Cristina Peña Laguna

D<sup>a</sup>. Beatriz Moreno Ortega

**Secretaría**

Beatriz Laguna Revilla

En Piedrabuena, siendo las 20.00 horas del día 28 de abril de 2023, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piedrabuena, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, la Secretaria de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión. No asiste D<sup>a</sup> Elena Delgado Avileo, por ausencia justificada.

Abierta la sesión, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se presenta para su aprobación el borrador del acta de la sesión anterior (nº 6/2023), correspondiente a la sesión de fecha 30 de marzo de 2023 que ha sido remitida a los Sres. Concejales junto con la Convocatoria de la presente sesión y no habiendo observaciones a la misma resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes.

**2.- CELEBRACIÓN SORTEO DE MIEMBROS DE MESAS PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS 2023**

Considerando el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 28 de mayo de 2023, así como el Decreto



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

32/2023, de 3 de abril, del Presidente de la Junta de Comunidades, por el que se convocan elecciones a Cortes de Castilla-La Mancha para el 28 de mayo de 2023.

De conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público del Presidente/a y dos vocales de cada Mesa, así como dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El/la Presidente/a deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

Resultando que, en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central [*Acuerdo de 9 de febrero de 2000 sobre el sorteo para designación de los ciudadanos que han de formar parte de las mesas electorales*], el Pleno de esta Corporación es el competente para adoptar el siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se extraen las «papeletas» con los nombres de los designados.

**SEGUNDO.** De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:



Nº 6/2023

AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

DISTRITO 1	SECCIÓN 1	MESA A
------------	-----------	--------

TITULARES	
Presidente: JESUS FUENTES GARCIA-VILLARACO	Elector n.º :A0322
Vocal 1.º: GABRIEL CABEZAS CAMARGO	Elector n.º :A0108
Vocal 2.º: ESTEBAN GARCIA SIERRA	Elector n.º :A0368
SUPLENTES	
De Presidente: MARIA GARCIA-SACEDON PECO	Elector n.º :A0381
De Presidente: ANTONIO CACERES HERRERA	Elector n.º :A0156
De Vocal 1.º: CARMEN PILAR DELGADO ESPINOSA	Elector n.º :A0227
De Vocal 1.º:JOSE HIDALGO HERRERA	Elector n.º :A0469
De Vocal 2.º:ALVARO HERRERA GARCIA	Elector n.º :A0442
De Vocal 2.º:DOMINGA GARCIA MARTIN	Elector n.º :A0355

DISTRITO 1	SECCIÓN 1	MESA B
------------	-----------	--------

TITULARES	
Presidente: SONIA LIZCANO DONAIRE	Elector n.º :B0072
Vocal 1.º: BEATRIZ RODRIGUEZ GARCIA	Elector n.º :B0397
Vocal 2.º: MILAGROS RIVERO PALOMO	Elector n.º :B0386
SUPLENTES	
De Presidente: LAURA LAGUNA HERRERA	Elector n.º :B0012
De Presidente: BLANCA DEL PRADO ORTEGA JIMENEZ	Elector n.º :B0274
De Vocal 1.º: MIGUEL ANGEL SIMON ARAUJO	Elector n.º :B0548
De Vocal 1.º:ANGEL PRADO FERNANDEZ	Elector n.º :B0338
De Vocal 2.º:OLGA MARIA ORTEGA GONZALEZ	Elector n.º :B0271
De Vocal 2.º:RAUL MUÑOZ FERNANDEZ	Elector n.º :B0236

DISTRITO 1	SECCIÓN 2	MESA U
------------	-----------	--------

TITULARES	
Presidente: MERCEDES RODRIGUEZ HIDALGO	Elector n.º :U0512
Vocal 1.º: M'HAMMED HAYAR LAIK	Elector n.º :U0252
Vocal 2.º: ALVARO JUAREZ BAEZ	Elector n.º :U0324
SUPLENTES	
De Presidente: JAIME MORALED A SIERRA	Elector n.º :U0396

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección: **Sede electrónica** <https://sede.dipucr.es/municipios/piedrabuena>

Plaza Mayor, 1 – 13100 Piedrabuena (Ciudad Real)  
Telf. 926 76 02 50 – Fax. 926 76 08 11  
<http://www.piedrabuena.es>  
[ayuntamiento@piedrabuena.es](mailto:ayuntamiento@piedrabuena.es)



Nº 6/2023

AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

De Presidente: M PRADO VELASCO LAGUNA	Elector n.º :U0618
De Vocal 1.º: JORGE CEBALLOS CABEZAS	Elector n.º :U0087
De Vocal 1.º:BELEN LOPEZ CASTILLA	Elector n.º :U0361
De Vocal 2.º:VICENTE RODRIGUEZ RINCON	Elector n.º :U0518
De Vocal 2.º:LUIS VICENTE GUEVARA BARRAJON	Elector n.º :U0230

<b>DISTRITO 2</b>	<b>SECCIÓN 1</b>	<b>MESA A</b>
-------------------	------------------	---------------

<b>TITULARES</b>	
Presidente: SANDRA JIMENEZ JIMENEZ	Elector n.º :A0473
Vocal 1.º: BASILIO GARCIA CHORRO	Elector n.º :A0305
Vocal 2.º: MIGUEL ANGEL BORRAS MERA	Elector n.º :A0079
<b>SUPLENTES</b>	
De Presidente: ANDRES HERRERA CABEZAS	Elector n.º :A0412
De Presidente: Mª ANGELES GUERRERO VILLANUEVA	Elector n.º :A0396
De Vocal 1.º: ANGELES GARCIA ESPINOSA	Elector n.º :A0312
De Vocal 1.º:MARIANO BECERRO CASERO	Elector n.º :A0053
De Vocal 2.º:GLORIA GOMEZ FERNANDEZ	Elector n.º :A0356
De Vocal 2.º:DAVID ALVARO RODRIGUEZ	Elector n.º :A0029

<b>DISTRITO 2</b>	<b>SECCIÓN 1</b>	<b>MESA B</b>
-------------------	------------------	---------------

<b>TITULARES</b>	
Presidente: BEATRIZ LUNA RINCON	Elector n.º :B0090
Vocal 1.º: MARIA DEL CARMEN MORENO DIEGUEZ	Elector n.º :B0150
Vocal 2.º: MARIA ESTER NAVAS VALERO	Elector n.º :B0182
<b>SUPLENTES</b>	
De Presidente: MARIA DEL ROCIO VIDAL HIDALGO	Elector n.º :B0418
De Presidente: ANTONIO ORTEGA SANCHEZ	Elector n.º :B0205
De Vocal 1.º: RAFAEL VEGA RIVERO	Elector n.º :B0406
De Vocal 1.º:ANGELA NAVAS ESPINOSA	Elector n.º :B0170
De Vocal 2.º:JULIAN MORENO MORA	Elector n.º :B0157
De Vocal 2.º:JOAN MARIA MARTINEZ GONZALEZ	Elector n.º :B0106

<b>DISTRITO 2</b>	<b>SECCIÓN 2</b>	<b>MESA A</b>
-------------------	------------------	---------------

<b>TITULARES</b>	
------------------	--

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección: **Sede electrónica** <https://sede.dipucr.es/municipios/piedrabuena>

Plaza Mayor, 1 – 13100 Piedrabuena (Ciudad Real)  
Telf. 926 76 02 50 – Fax. 926 76 08 11  
<http://www.piedrabuena.es>  
[ayuntamiento@piedrabuena.es](mailto:ayuntamiento@piedrabuena.es)



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

Presidente: ANTONIO FLORES RIVERO	Elector n.º :A0269
Vocal 1.º: DAVID DIAZ LASO HERRERA	Elector n.º :A0213
Vocal 2.º: VIRGINIA GARCIA LEAL	Elector n.º :A0299
<b>SUPLENTES</b>	
De Presidente: MERCEDES JIMENEZ DIEGUEZ	Elector n.º :A0447
De Presidente: MARIA DEL CARMEN CORTES ARANDA	Elector n.º :A0188
De Vocal 1.º: JHOHANN SAUL BARRANCOS CONTRERAS	Elector n.º :A0045
De Vocal 1.º:LUIS MIGUEL AZAÑA ARENAS	Elector n.º :A0039
De Vocal 2.º:JOSE LUIS HUERTOS GARCIA	Elector n.º :A0429
De Vocal 2.º:JESUS HERRERA DIEGO	Elector n.º :A0387

<b>DISTRITO 2</b>	<b>SECCIÓN 2</b>	<b>MESA B</b>
-------------------	------------------	---------------

<b>TITULARES</b>	
Presidente: MARIA YOLANDA LIZCANO GARCIA	Elector n.º :B0044
Vocal 1.º: MARIA DEL CARMEN MORA NAVAS	Elector n.º :B0124
Vocal 2.º: DAVID SANCHEZ LAGUNA	Elector n.º :B0359
<b>SUPLENTES</b>	
De Presidente: ELDA SOLIS SIERRA	Elector n.º :B0406
De Presidente: MARIA DE LOS ANGELES PEREZ RUIZ	Elector n.º :B0218
De Vocal 1.º: TOMAS LOPEZ MAURELO	Elector n.º :B0068
De Vocal 1.º:M LUISA ORTEGA NAVAS	Elector n.º :B0184
De Vocal 2.º:CARMEN MORENO SANCHEZ	Elector n.º :B0134
De Vocal 2.º:JESUS SANCHEZ-BERMEJO RODRIGUEZ- BARBERO	Elector n.º :B0378

**TERCERO.** Notificar la referida designación como Presidente/a y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, los designados Presidente y Vocal de las Mesas electorales disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.

**CUARTO.** Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

**3.- APROBACIÓN ADENDA AL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LA GESTION DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA, PARA CONCRETAR LA RETRIBUCION DEL CONTRATO POR APERTURA DE 4 AULAS. EXPEDIENTE 10/2022.**

Visto el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto de la concesión del servicio la Escuela Infantil del municipio de Piedrabuena, cuyo contrato fue formalizado el 2 de enero de 2023.

Visto que el inicio del contrato tuvo lugar el día 13 de febrero de 2023 y la apertura de la escuela infantil Miraflores tuvo lugar el día 1 de marzo de 2023.

En el Pliego de Prescripciones técnicas el Ayuntamiento cuenta con cinco aulas distribuidas por edades, si bien solo se ha contemplado tanto en la adjudicación como en el estudio económico la ocupación y adjudicación de cinco, tres y dos aulas, no habiéndose considerado también la posibilidad de ocupación y adjudicación de una y cuatro aulas.

Comoquiera que la realidad de la demanda de escolarización, así como la autorización de funcionamiento de la escuela, permite la configuración flexible de los puestos escolares, de mutuo acuerdo, Ayuntamiento y empresa, han visto conveniente que se organicen los puestos escolares para poner en funcionamiento 4 aulas, y no 5 aulas y, por consiguiente, la empresa facture mensualmente al Ayuntamiento la cantidad resultante del funcionamiento de 4 aulas en lugar de 5, teniendo como referencia el precio de adjudicación del contrato para las anualidades 1 y 2 para cada uno de los escenarios inicialmente previstos.

Visto el estudio de costes realizado para la determinación de la retribución a percibir por la empresa para el funcionamiento de 4 aulas, coherente con el estudio de viabilidad obrante en el expediente y la oferta económica realizada por la empresa concesionaria, MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA S.L.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de





AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

febrero de 2014, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente retribución del contratista por la apertura de 4 aulas, de conformidad con el estudio de costes que figura en el expediente administrativo:

- Para el curso 22-23: 228.960,00 € (IVA exento)
- Para el curso 23-24 (y las siguientes prórrogas previstas en los pliegos, en su caso): 253.546,67 € (IVA exento)

**SEGUNDO.** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**TERCERO.** Notificar a MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA S.L., con CIF B18899534, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma de la adenda del contrato que deberá tener lugar dentro del plazo de quince días hábiles desde que la notificación de la adjudicación.

**CUARTO.** Publicar anuncio de formalización de la adenda del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**4.- MODIFICACIÓN DE LA BASE QUINTA DE LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES MUNICIPALES PARA FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA DE PIEDRABUENA.**

Vistas las bases y convocatoria para la concesión de subvenciones municipales para facilitar el acceso a la vivienda de Piedrabuena, publicada en el BOP de Ciudad Real n.º 243, de 18 de diciembre de 2020.

Considerando la conveniencia de ampliar el plazo de presentación de solicitudes para acogerse a dicha solicitud, por medio del presente, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

## ACUERDO

**Primero.-** Modificar la base quinta de la convocatoria para la concesión de subvenciones municipales para facilitar el acceso a la vivienda de Piedrabuena, estableciendo como plazo de presentación de solicitudes desde la fecha en que se publicó en el BOP de Ciudad Real dicha convocatoria hasta el 31 de diciembre de 2023, siempre supeditado a la existencia de crédito.

**Segundo.-** Publíquese dicho acuerdo en el BOP de Ciudad Real.

### 5.- APROBACIÓN RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA

En relación con el expediente relativo a la rectificación del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 18 de abril de 2023, emitido el informe-propuesta de resolución de Secretaría de fecha 19 de abril de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base en los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** Durante el periodo comprendido entre:

Fecha inicial	Fecha final
02/12/2021	18/04/2023

**SEGUNDO.** A la vista de las variaciones que se han producido en el patrimonio de la Corporación.





AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

## LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable viene determinada por:

- El artículo 32.1 y 4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.
- El artículo 3.2 k) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.
- El artículo 86 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, conforme al artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar la rectificación anual del Inventario municipal de bienes, relativo al periodo citado, en los términos que se resumen a continuación.



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

<b>ALTAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 02/12/2021-18/04-2023</b>	
<b>INMUEBLES</b>	<b>VALORACIÓN</b>
Polígono 9, parcela 1840 con destino ampliación Polígono Industrial	3.000,00 Euros
Polígono 17 parcela 1950 con destino ampliación zonas verdes	3.000,00 Euros
Polígono 17 parcela 1951 con destino ampliación zonas verdes	2.000,00 Euros
Calle Daniel García de la Rubia, 16, con destino archivo municipal	25.000,00 Euros
Calle Daniel García de la Rubia, 14, con destino archivo municipal	33.000,00 Euros
Calle Carolina, 10, con destino ampliación zona juegos Escuela Infantil	60.000,00 Euros
Polígono 1 parcela 143 producto de una permuta de bienes	6.901,05 Euros
Parcela segregada cedida por Guardia Civil para viario público (C/Toledo 2)	1000 Euros

<b>BAJAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 02/12/2021-18/04-2023</b>	
<b>INMUEBLES</b>	<b>VALORACIÓN</b>
Polígono 10 parcela 567, 13063A01005670000WF, por permuta	8.763,84 Euros
Polígono 10 parcela 582, 13063A01005820000WE, por permuta	
Polígono 10 parcela 583, 13063A01005830000WS, por permuta	
Polígono 10 parcela 585, 13063A01005850000WU, por permuta	
Polígono 10 parcela 586, 13063A01005860000WH, por permuta	



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

**SEGUNDO.** Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

**6.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

No hay.

**7.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la sesión plenaria anterior, hasta la celebración de la presente sesión, que van desde el día 28 de marzo hasta el día 25 de abril del año 2023, con el decreto n.º 163 y concluye con el decreto n.º 211.

**8.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.**

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

**9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de ruegos y preguntas, por el grupo municipal del partido popular se formulan las siguientes:

1. Se plantea si sería posible abrir las pistas deportivas del colegio Luis Vives para que los niños jueguen al fútbol, ya que se saltan y puede ser peligroso.
2. Ruegan que se revise la calle Mónico Sánchez, ya que se está hundiendo una parte de la obra que hicieron.



Nº 6/2023

AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

El Sr. alcalde responde que se estudiará la viabilidad de plantear la apertura de las pistas del colegio y sobre la calle, que se requerirá a la empresa que hizo la obra para que proceda a su reparación, ya que está en periodo de garantía.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Excmo. Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20 horas y 20 minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Excmo. Sr. Alcalde conmigo, la Secretaria, que doy fe.

Vº Bº

LA SECRETARIA

EL ALCALDE

Fdo.: José Luis Cabezas Delgado

Fdo.: Beatriz Laguna Revilla